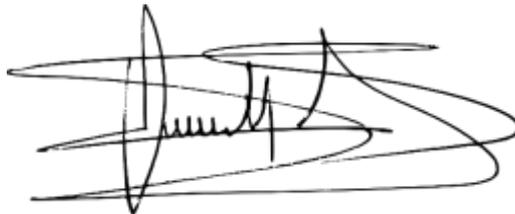


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA –LABORAL

Valledupar, nueve (9) de agosto dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se tiene que, mediante providencia de fecha 24 de enero de 2019, se ordenó el emplazamiento de los señores Eniol Eliecer Torres Pérez, Marcela María Torres Gutiérrez, Martha Leonor Torres López, Noris María Torres López, Leonardo Enrique Torres Gutiérrez y Cecilia Mercedes Torres Morón. Posteriormente, el apoderado judicial de la parte demandante allegó constancia de comunicación¹ del edicto emplazatorio; no obstante, considera el despacho que para que se entienda surtido el emplazamiento, resulta necesario que los mismos se encuentren incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por consiguiente, se ordena que por Secretaría se realice tal diligenciamiento, atendiendo lo dispuesto en el inciso 5º y 6º del artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Magistrado

¹ Folio 159 del expediente.